



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01759-2025-MPP/A

Puno, 31 de diciembre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 15-2025-MIMP PROGRAMA NACIONAL AURORA – CEM-CIA/P-E-GGS, de fecha 10 de diciembre del 2025 y Oficio N° 360-2025-MIMP/PNPEVCMIGF-WARMINAN/CEMF COMISARIA PUNO-ACAM, de fecha 11 de diciembre del 2025, respecto al reconocimiento a los integrantes de la Tercera Promoción del Grupo 3 – 2024 del Club "Formándose para la Vida" del Distrito, Provincia y Departamento de Puno y demás actuados;

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a ordenamiento jurídico.

Que, la Constitución Política del Estado en artículo 01.- Que, la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado. Asimismo, el inciso 02 del artículo 02 del mismo cuerpo legal, garantiza que toda persona tiene derecho a la igualdad y que nadie debe ser discriminado por motivo de rígen, raza, sexo, idioma, religión, condición económica o de cualquier otra índole.

Que, el artículo 45 de la Ley N° 30364 – Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes de Grupo Familiar, señala como responsabilidad de los gobiernos locales: Formular políticas, regular, dirigir, ejecutar, promover, supervisar y controlar planes, políticas y programas locales y comunitarios, para sensibilizar, prevenir, detectar y atender toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Que, el artículo 01 de la Ley N° 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, respecto al ámbito de su aplicación tiene por objeto establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad. Así, mismo en su artículo 06° de la citada Ley, menciona que los gobiernos locales, adoptan políticas, planes y programas, integrando los principios de manera transversal.

Que, mediante Informe N° 015-2025-MIMP-PROGRAMA-NACIONAL-AURORA-CEM-CIA/P-E-GGS, de fecha 10 de diciembre del 2025 - Informe del Proceso Formativo en el Club "Formándose para la Vida" - Distrito de Puno Intervención Empoderamiento Económico "Mujeres Adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia 2020-2025 - CONCLUYE: 1).- Que, la Tercera Promoción del





Municipalidad Provincial de Puno



Club Formándose para la Vida - Grupo 2024: 21 adolescentes y jóvenes culminaron satisfactoriamente el proceso formativo. 2.- Inserción Laboral: Las 21 participantes accedieron a empleos dependientes y/o emprendimientos propios. 3.- Fortalecimiento de la Red Interinstitucional: Participación activa y sostenida de instituciones aliadas, entre ellas la Municipalidad Provincial de Puno, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como instituciones educativas, de salud y organizaciones de la sociedad civil, lo que permitió consolidar un trabajo colaborativo orientado al desarrollo integral de las adolescentes participantes. 4.- Difusión y captación del grupo 2026: se ha iniciado la convocatoria para un nuevo grupo de adolescentes.



Que, con Oficio N° 360-2025-MIMP/PNPEVCMIGF-WARMÍ-ÑAM/CEM COMISARIA PUNO-ACAM, de fecha 15 de diciembre del 2025, el Centro Emergencia Mujer - CEM Comisaria Puno, del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Warmi Ñam- MIMP, pone de conocimiento que se está implementando la estrategia comunitaria Producto 13A - Empoderamiento Económico a través del Club "Formándose para la Vida" "Mujeres Adolescentes y Jóvenes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia" cuyo objeto es prevenir la violencia a través del empoderamiento de las adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años, desarrollando sus capacidades para que puedan llevar una mejor calidad de vida y autosuficiencia, convirtiéndose en agentes activos de cambio social en sus propias familiar y comunidad, desde setiembre del 2020 a la fecha mediante el Club "Formándose para la Vida" en el Distrito de Puno. Se viene desarrollando de manera ininterrumpida acciones de formación capacitaciones para mejorar sus habilidades para la vida, competencias técnico productivas, finanzas básicas, entre otras actividades desarrolladas en articulación con la Municipalidad Provincial de Puno, logrando fortalecer en las jóvenes adolescentes sus habilidades de emprendimiento, como también su inserción laboral y de forma dependiente e independiente, con la finalidad de generar ingresos y de esta manera contribuir a la reducción de la violencia, acciones desarrolladas en el marco de la Ley 30364 - "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER AL CLUB "FORMÁNDOSE PARA LA VIDA, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, como un espacio seguro para las mujeres adolescentes y jóvenes, donde se capacitan y desarrollan sus habilidades para tener un mejor proyecto de vida y autosuficiencia, convirtiéndose en agentes activas de cambio social para el beneficio de sus propias familias y su comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes de la Tercera Promoción - Grupo 3 - 2024, por su participación en el Proceso de Formación en el Club "Formándose para la Vida" - Mujeres Empoderadas y Autónomas, conforme al siguiente detalle:

Nº	DISTRITO	CEM / COMISARIA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PUNO	LIDEREZA	APAZA ACERO JHASMÍN ELI	76459158
2	PUNO	LIDEREZA	HUARACHA CHAMBILLA ROSALUZ ZULMA	73456747
3	PUNO	LIDEREZA	SÁNCHEZ CALSIN ANNELY LIAN	78202194
4	PUNO	INTEGRANTE	PANCA APAZA KAREN VANITZA	76086337
5	PUNO	LIDEREZA	APAZA MELO JULIA ELIZABETH	72909596
6	PUNO	LIDEREZA	CONTRERAS MALAGA ANYHELA YEROVY	75609479



Municipalidad Provincial de Puno

7	PUNO	INTEGRANTE	ALARCON PACORI KEYZI YAYEZKA	60771413
8	PUNO	INTEGRANTE	APAZA ACERO JHIDDA DIANA	76469159
9	PUNO	INTEGRANTE	CHARCA PORCELA MERY LUZ	71348818
10	PUNO	INTEGRANTE	MURILLO CUNO ESTEFANY GRICELDA	61205219
11	PUNO	LIDEREZA	HUARACHA CHAMBILLA MILAGROS ROSALUZ	73456744
12	PUNO	INTEGRANTE	NUÑEZ VICENTE VILMA ELIZABETH	76375096
13	PUNO	INTEGRANTE	JOCE QUISPE MYLEN SHANTAL	75609481
14	PUNO	INTEGRANTE	ARCE FLORES DANERY SHANELL	62555059
15	PUNO	INTEGRANTE	MAMANI GALINDO MELANY BRIGUITH	61958696
16	PUNO	INTEGRANTE	TEVES HUANACUNI YESSICA SHEYLA	60324175
17	PUNO	INTEGRANTE	HUALPA TULA MELANIA MILAGROS	75434689
18	PUNO	LIDEREZA	CONDORENA QUISPE DEYSI LIVIA	77245999
19	PUNO	LIDEREZA	HUAMAN MAQUERA ALEXSANDRA	73321749
20	PUNO	INTEGRANTE	CURO HUACANI ROSSY NOEMI	71525431
21	PUNO	INTEGRANTE	MACEDO APAZA FLOR ISABEL	60758933



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, a la Sub-Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Puno, y a los reconocidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE